



Dispone nuevo plazo de vigencia Certificados de Subsidio Habitacional, D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, pertenecientes al **Comité de Adelanto Habar, código 135377**, de la comuna de **Temuco**, de la Región de La Araucanía.

0397

Resolución Exenta N°

Temuco, 21 ABR. 2020

VISTOS:

- a) El D.S N° 255 (V y U) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- b) La Resolución Exenta N° 11523 (V. y U.) de fecha 26.09.2017, que modifica la resolución exenta N° 6042 (V y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades de, entre otras, autorizar prórrogas o un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S N° 255 (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 9493 (V. y U.) del 08.08.2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del Llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S N° 255 (V y U) de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al Acondicionamiento Térmico de viviendas en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica, para las comunas de la región de O'Higgins, como también las comunas de Talca y Maule, de Chillán y Chillán Viejo, de Temuco y Padre Las Casas, Osorno y de Coyhaique, efectuado por resolución exenta N° 1229, de fecha 21.02.2017;
- d) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- e) El Decreto Supremo N° 44 (V y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1) El Ord N° 983, del 06.03.2020, del Director (S) SERVIU Región de la Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 120 días, para los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del **Comité Adelanto Habar, código 135377**, de la comuna de **Temuco**, justificado con Informe Técnico N° 3548, del 04.03.2020, del Depto. Técnico, que declara un avance de obra inferior al 50%, a consecuencia de resciliaciones de contrato de la E.P. y E.C; de igual manera señala que dentro del plazo requerido, se dará término a la ejecución de las obras y se efectuarán los pagos a la E.P. ECOSUR SPA, con el respectivo cierre proceso administrativo.

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE SUBSIDIO
1	ALEJANDRO QUEMENA O HUICHAQUEO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288100
2	ASUNCION CEBALLOS CARO	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288105
3	AURORA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288102
4	JACQUELINE VERONICA ORIAS FUENTES	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288103
5	JOSE ISRAEL CATALAN GONZALEZ	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288101
6	JUAN POLIDORO ROBLES ITURRA	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288099
7	JUANA ALICIA PARRA PARADA	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288109
8	MARIA INES CONEJEROS TAPIA	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288107
9	MOISES PAVEZ VILLALOBOS	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288104
10	PATRICIA XIMENA PAVEZ VASQUEZ	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288098
11	ROSA CARMEN MILLALEN JUAN	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288097

- 2) La Carta S/N de la EP ECOSUR SPA, de fecha 07.02.2020, que solicita al SERVIU Región de La Araucanía, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional, del comité señalado, encontrándose éste con un 31% de avance de obra.

- 3) Que, el citado comité está conformado por 16 familias, 5 de las cuales se encuentran con las obras terminadas y pagadas a la E.C. Santa Catalina SPA., según indica EP ECOSUR SPA, en Informe ITO N° 11, de fecha 07.02.2020, situación corroborada, por esta SEREMI, en sistema Rukan, respecto del monto del subsidio regular y de su incremento, otorgado por asignación directa.

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE SUBSIDIO	FECHA PAGO RUKAN
1	ERNESTINA PICHUNLAF LOPEZ	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288108	31.01.2019
			IM2 AD-2018-6163197 (AD Incremento)	01.04.2019
2	JUAN BAUTISTA PINTO GUZMAN	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288110	31.11.2018
			IM2 AD-2018-6163200 (AD Incremento)	01.04.2019
3	LUIS CUPERTINO RIQUELME RIQUELME	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288111	30.11.2018
			IM2 AD-2018-6163456 (AD Incremento)	01.04.2019
4	MARIA ASCENSION CATALAN BARROS	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288106	31.01.2019
			IM2 AD-2018-6163449 (AD Incremento)	01.04.2019
5	SANDRA DEL CARMEN VERGARA RAMOS	[REDACTED]	IM2 N° DA3-2017-288096	31.01.2019
			IM2 AD-2018-6163206 (AD Incremento)	01.04.2019

- 4) Que la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 04.09.2017 y el 04.09.2018.
- 5) Que, el inicio de las obras, con acta de entrega de terreno se realizó el 17.05.2018, encontrándose en trámite solicitud de incremento monto subsidios.
- 6) Que, el desarrollo normal de la ejecución de las obras, se ha visto interrumpido por eventos relacionados con cambio de Entidades de Asistencia Técnica, Empresas Constructoras y gestiones de incremento de subsidios, todas ellos detallados a continuación:

Actos Administrativos	N° Docto.	Fecha
Fecha emisión certificados	--	04-09-2017 (Término 04.09.2018)
Solicitud EP ANTU a SERVIU por corrección monto subsidios	S/N	17-10-2017
Contrato de construcción y mandato con EP ANTU Ltda. y E.C. Santa Catalina SPA		04-11-2017
Ordinario solicitud Director Serviu a Seremi, incremento monto subsidios	1765	26-04-2018
Ordinario respuesta Seremi a Director Serviu por solicitud incremento monto subsidios	621	07-05-2018
Inicio obras, con acta entrega terreno y constancia de inicio de esa fecha, por solicitud aumento montos de subsidios	--	17.05.2018
Ordinario solicitud Director Serviu a Seremi, incremento monto subsidios	4953	12.11.2018
Resolución Exenta Seremi, que autoriza incremento subsidios	1394	15.11.2018
Liquidación de contrato de construcción con E.C. Santa Catalina Spa.	--	22-03-2019
Contrato de construcción y mandato con EP ANTU Ltda. y E.C. Sergio Concha Lagos	--	25-03-2019
Contrato prestación SAT EP ANTU Ltda.	--	17-05-2019
Resolución (E) Serviu autoriza recontractación obras a E.C. Sergio Concha Lagos	2425	30-07-2019
Acta asamblea comité por resciliación contrato con EP ANTU Ltda. por insolvencia económica	S/N	10-09-2019
Acta extraordinaria comité que aprueba EP ECOSUR SPA	S/N	10-09-2019
Resciliación de contrato con EP ANTU Ltda.	--	16-09-2019
Contrato prestación SAT EP ECOSUR SPA	--	23-09-2019
Se presentan antecedentes para cambio EP		25-09-2019
Resolución (E) Serviu autoriza recontractación SAT a EP ECOSUR SPA	308	03-02-2020
Solicitud EP ECOSUR SPA a Serviu, de nueva vigencia subsidios	S/N	07-02-2020
Informe ITO	11	07-02-2020

- f) Que, la autorización otorgada a la Entidad Patrocinante ECOSUR SPA, Rut N° 76.880.676-4, para efectuar la recontractación de los servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operación del programa, para ejecutar el Comité de Adelanto Habar, código 135377, data del **03.02.2020**, según Resolución (E) N° 308, del SERVIU Región de La Araucanía;
- a) Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, expresada en Informe Técnico y antecedentes de respaldo y, tomando en consideración las gestiones a realizar durante el plazo solicitado, referidas a ejecución de las obras y trámites administrativos asociados, sumado a la contingencia nacional respecto del COVID-19, esta SEREMI dispone el otorgamiento de un plazo mayor al solicitado; por consiguiente, en virtud de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 11523 (V y U.) de fecha 26.09.2017, individualizada en Visto b) precedente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR.DSB.MFO

TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Política Habitacional MINVU Santiago.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía.
- E.P.ECOSUR SPA, entidad.ecosurspa@gmail.com
- Oficina de Partes.